



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 309 -2012-P-CSJHA-PJ

Huacho, 12 de julio de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 308-2012-P-CSJHA-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución vista la Presidencia de Corte Superior ha dispuesto que los Jueces Titulares de Familia de las provincias de Huaral y Barranca asuman los cargos a partir del 13 de julio del presente, dándose por concluida las designaciones de la Doctora Úrsula Justina Damián Navarro y de la Doctora Danna del Rosario Millones Cumpa quienes se encontraban asignadas a dichas plazas en condición de provisional y supernumerario respectivamente.

Que, dichas disposiciones traen como correlato la necesidad de disponer las acciones administrativas necesarias respecto a los profesionales que a la fecha se encuentran ejerciendo el cargo de jueces supernumerarios en los juzgados a los que han de reincorporarse la Juez Provisional y la Juez Supernumerario mencionadas en el considerando precedente, lo que se efectúa teniendo en consideración el orden de prelación establecido por la Sala Plena de la Corte Superior en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3 y 9 artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del **13 de julio de 2012** las siguientes designaciones:

- Dra. Susana Verónica Minaya Valencia como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaura.
- Dra. Cecilia Mónica Vélez Calderón como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con sede en el Distrito de Chancay.
- Dr. Félix César Marcos Sotelo como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaral.

Debiendo efectuar las entregas de cargo de conformidad a la normatividad de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Doctora Cecilia Mónica Vélez Calderón como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaral a partir del **13 de julio de 2012**.

ARTÍCULO TERCERO: Poner la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Presidencia del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura; de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Administración Distrital, de los magistrados comprendidos en la presente resolución, de los órganos jurisdiccionales y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



J. Abad

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

